

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS  
FRUTERA DEL LITORAL CIA. LTDA**

Cuantía del Aumento: USD \$ 1'685.000,00

Capital nuevo: USD \$ 1'885.000,00

Di 3, COPIAS

S.P.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, hoy día jueves diez de diciembre del dos mil nueve, ante mí, Doctor SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, Notario Vigésimo Cuarto de este cantón, comparece señor Héctor Mauricio Mesías Villavicencio, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de FRUTERA DEL LITORAL CIA. LTDA., como aparece del nombramiento que debidamente se acompaña como documento habilitante, quien comparece además debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía que representa, reunida el primero de diciembre de dos mil nueve, como se desprende del Acta que también se agrega como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, y domiciliado en la ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe pues me presenta sus documentos de identidad y me solicita que eleve a escritura pública, la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: “SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste el Aumento de Capital y reforma del estatuto social de la compañía FRUTERA DEL LITORAL CIA. LTDA. que se otorga de conformidad con las cláusulas siguientes: PRIMERA,

---

*Dr. Sebastián Valdivieso Cueva*  
**NOTARIO**



**COMPARECIENTES:** Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor Héctor Mauricio Mesías Villavicencio, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de FRUTERA DEL LITORAL CIA. LTDA., como aparece del nombramiento que debidamente inscrito en el Registro Mercantil se acompaña como documento habilitante, quien comparece además debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía que representa, reunida el primero de diciembre de dos mil nueve, como se desprende del Acta que también se agrega como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, y domiciliado en la ciudad de Quito. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** **A.** La compañía FRUTERA DEL LITORAL CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, el veintisiete de septiembre del dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el once de diciembre del mismo año. La compañía reformó sus estatutos y cambió su domicilio al cantón Quito mediante escritura pública otorgada ante el Trigésimo Octavo Suplente del Cantón Guayaquil, el veintinueve de mayo del dos mil seis, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el diez de octubre del dos mil seis. **B.** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía FRUTERA DEL LITORAL CIA. LTDA., reunida el primero de diciembre del año dos mil nueve, aprobó lo siguiente: **UNO.** Aumentar el capital social de la compañía en un millón seiscientos ochenta y cinco mil (1.685.000) nuevas participaciones, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una. **DOS.** Reformar el artículo CUATRO del estatuto social de la compañía. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y**

0000 02

**REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** A) De conformidad con la resolución adoptada en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de FRUTERA DEL LITORAL CIA. LTDA. del primero de diciembre del año dos mil nueve, el señor Héctor Mauricio Mesías Villavicencio, en su calidad de representante legal de dicha compañía, declara lo siguiente: Uno) Que se aumenta el capital social de la compañía en Un millón seiscientos ochenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de America (US\$ 1.685.000,00) mediante la suscripción de un millón seiscientos ochenta y cinco mil (1.685.000) nuevas participaciones, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una. Dos) Que el aumento de capital es pagado en su totalidad mediante compensación de créditos con el nuevo socio SELLMAN TRADE LLC., para lo cual, los actuales socios expresamente renunciaron a su derecho preferente para participar en el presente aumento de capital cediendo todos sus derechos en el mismo a favor de SELLMAN TRADE LLC. La inversión realizada por el nuevo socio es extranjera directa. Como consecuencia del aumento de capital, el cuadro de integración de capital de FRUTERA DEL LITORAL CIA. LTDA. es el siguiente:-----

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	Capital pagado en AUMENTO DE CAPITAL (en compensación de créditos)	CAPITAL RESULTANTE	PARTICIPACIONES
Sellman Trade LLC.	US\$0,00	US\$1.685.000,00	US\$1.685.000,00	1.685.000
Carlos Mauricio Rueda Mesias	US\$199.968,00	US\$0,00	US\$199.968,00	199.968
Gonzalo Orlando Rueda Mesias	US\$32,00	US\$0,00	US\$32,00	
<b>TOTAL</b>	<b>US\$200.000,00</b>	<b>US\$1.685.000,00</b>	<b>US\$1.885.000,00</b>	

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
**NOTARIO**



Como consecuencia de este aumento de capital, el nuevo capital suscrito y pagado de la compañía es de UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1.885.000,00). **B)** Se reforma el artículo CUATRO del estatuto social, el cual tendrá el siguiente texto: “Artículo Cuatro.- CAPITAL: El Capital Social de la Compañía es la suma de un millón ochocientos ochenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$1.885.000,00), dividido en un millón ochocientos ochenta y cinco mil participaciones (1.885.000) de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (US\$1,00)”. **CUARTA: DECLARACION.-** Con los antecedentes expuestos y para dar cumplimiento a las resoluciones de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de FRUTERA DEL LITORAL CIA. LTDA. el primero de diciembre del año dos mil nueve, el señor Héctor Mauricio Mesías Villavicencio, en la calidad que interviene, declara bajo juramento lo siguiente: A) A la presente fecha se encuentra pagado el Cien por ciento (100 %) del capital suscrito en el aumento de capital, esto es la suma de UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1.685.000,00) lo que consta en los libros contables de la compañía. B) FRUTERA DEL LITORAL CIA. LTDA. no ha celebrado ningún contrato con el Estado, y por lo tanto, no mantiene ninguna obligación pendiente con las instituciones públicas, derivadas tanto de relaciones contractuales como de cualquier otra naturaleza. Usted señor Notario se servirá agregar al presente instrumento las demás cláusulas de estilo e incorporar a esta escritura los documentos habilitantes adjuntos.- Minuta firmada por la Doctora Verónica Ruales Díaz, con

0000 00

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 170998751-3

MESIAS VILLAVICENCIO HECTOR MAURICIO

PICHINCHA/QUITO/EL SALVADOR

28 AGOSTO 1972

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 006-0388-04712-M

PICHINCHA/QUITO

CONZALEZ SUAREZ 1973

FINA DEL TITULADO



EQUATORIANA\*\*\*\*\* V434314242

NACIONALIDAD

CASADO MARGARETH A ARREGUI VARGAS

ESTADO CIVIL

SUPERIOR ESTUDIANTE

HECTOR ARMANDO MESIAS

KANNY HORTENCIA VILLAVICENCIO

QUITO 06/10/2006

FECHA DE EXPEDICION

06/10/2018

FORO Pch REN 2026075

PLUMAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES Y PARLAMENTO 2008

191-0041 1709987513

NUMERO CEDULA

MESIAS VILLAVICENCIO HECTOR MAURICIO

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTON

TUMBACO

PARROQUIA ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA




Quito, 23 de enero del 2009

Señor  
Héctor Mauricio Mesías Villavicencio  
Presente.-

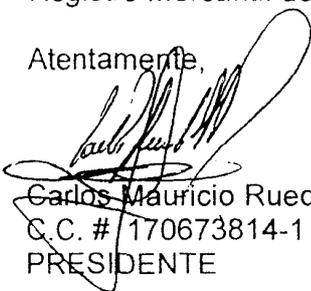
De mis consideraciones:

Me es grato informar a usted que la Junta General Universal de Socios de la Compañía **FRUTERA DEL LITORAL CIA. LTDA.**, celebrada en esta fecha ha tenido el acierto de nombrarlo a Usted Gerente General de la Compañía por el periodo de Dos años.

En tal Calidad ejercerá la Representación Legal Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

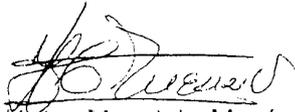
**FRUTERAL DEL LITORAL CIA. LTDA.**, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil el 27 de septiembre del 2002, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 11 de diciembre del 2002. La Compañía reformó sus estatutos y cambio su domicilio al Cantón Quito mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Trigésimo Octavo Suplente del Cantón Guayaquil, 29 de mayo del 2006, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 10 de octubre del 2006.

Atentamente,

  
Carlos Mauricio Rueda Mesías  
C.C. # 170673814-1  
PRESIDENTE

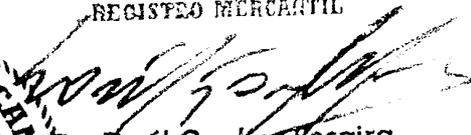
Acepto el cargo de Gerente General de la Compañía **FRUTERA DEL LITORAL CIA. LTDA.**

Quito, 23 de enero del 2009

  
Héctor Mauricio Mesías Villavicencio  
C.C. # 170998751-3  
GERENTE GENERAL

Con esta fecha queda inscrito el presente  
documento bajo el No. 973 del Registro  
de Nombramientos Tomo No. 140  
Quito, a 29 ENE. 2009



  
Dr. Raúl Gabor Yecaira  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

0000 04

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE  
LA COMPAÑÍA "FRUTERA DEL LITORAL CIA. LTDA." CELEBRADA EN LA  
CIUDAD DE QUITO EL 01 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2009**

En la ciudad de Quito, el día 01 de diciembre del año 2009, a las 12:00 pm horas se reúnen en las instalaciones de la Empresa, ubicado en la Autopista General Rumiñahui Km. 41/2 y Calle Francisco de Orellana, los socios de "FRUTERA DEL LITORAL CIA. LTDA." que representan el 100% del capital pagado de la Compañía. Dichos socios son:

Socios	Capital Pagado	Capital Suscrito
Rueda Mesias Carlos Mauricio	199.968,00	199.968,00
Rueda Mesias Gonzalo Orlando	32,00	32,00
<b>TOTAL</b>	<b>200.000,00</b>	<b>200.000,00</b>

Así se halla debidamente representado la totalidad del capital pagado de la compañía.

Preside la Junta el doctor Jorge Pizarro Páez, en calidad de Presidente Ad-hoc de la Junta y actúa como Secretaria Ad-hoc la doctora Verónica Ruales Díaz, quien da fe que existe el quórum necesario para la realización de esta Junta General Extraordinaria de Socios.

El secretario manifiesta que el objeto de la Junta es conocer y resolver los siguientes puntos, que constituyen de esa forma el ORDEN DEL DIA:

1. Conocer y resolver el Aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía.
2. Autorizar al Gerente General de la compañía para que suscriba el aumento de capital suscrito y pagado y la reforma del estatuto social, así como cualquier acto necesario para el perfeccionamiento legal de dicho proceso.

El secretario ratifica la asistencia y se procede a aprobar el ORDEN DEL DIA, manifestando los socios su conformidad con el objeto de esta Junta General Extraordinaria Universal y al amparo de lo dispuesto en los Artículos 238 de la Ley de Compañías, la Junta procede a conocer todos y cada uno de los referidos puntos y a tomar resoluciones sobre ellos en la siguiente forma:

1. Conocer y resolver el Aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía.

Los socios presente por unanimidad resuelven aumentar el capital social de la compañía en Un millón seiscientos ochenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de America (US\$ 1.685.000,00) mediante la suscripción de un millón seiscientos ochenta y cinco mil (1.685.000) nuevas acciones, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una. El aumento de capital se paga en su totalidad mediante compensación de créditos con el nuevo socio SELLMAN TRADE LLC., para lo cual, los socios de la compañía expresamente renuncian a su derecho preferente para participar en el presente aumento de capital cediendo todos sus derechos en el mismo a favor de SELLMAN TRADE LLC. Como consecuencia del aumento de capital, el cuadro de integración de capital de FRUTERA DEL LITORAL CIA. LTDA. es el siguiente:

SOCIO	CAPITAL	Capital pagado	CAPITAL	PARTICIPACIONES
-------	---------	----------------	---------	-----------------



	ACTUAL	en AUMENTO DE CAPITAL (en compensación de créditos)	RESULTANTE	
Sellman Trade LLC.	US\$0,00	US\$1.685.000,00	US\$1.685.000,00	1.685.000
Carlos Mauricio Rueda Mesias	US\$199.968,00	US\$0,00	US\$199.968,00	199.968
Gonzalo Orlando Rueda Mesias	US\$32,00	US\$0,00	US\$32,00	32
<b>TOTAL</b>	<b>US\$200.000,00</b>	<b>US\$1.685.000,00</b>	<b>US\$1.885.000,00</b>	<b>1.885.000</b>

Producto del aumento de capital, aprobado unánimemente en los términos anteriormente descritos, la Junta General, procede a reformar el artículo cuatro de los Estatutos de la Compañía, referentes al capital de la misma.

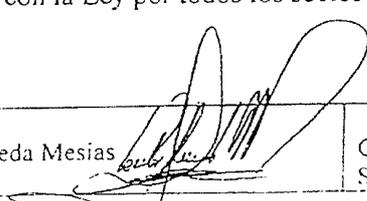
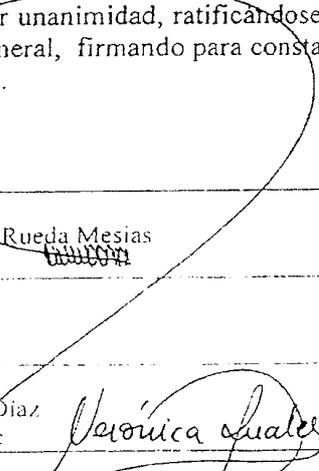
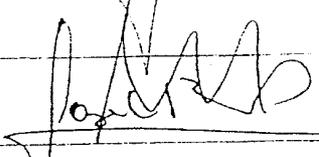
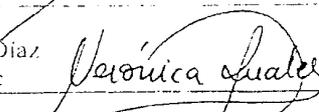
El Artículo Cuatro dirá: "Artículo Cuatro.- CAPITAL: El Capital Social de la Compañía es la suma de un millón ochocientos ochenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$1.885.000,00), dividido en un millón ochocientos ochenta y cinco mil participaciones (1.885.000) de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (US\$1,00)".

En lo demás, los Estatutos de la Compañía permanecen sin modificación. La Reforma de Estatutos en su artículo Cuatro proveniente del aumento de capital es aprobada unánimemente por los accionistas de la Compañía.

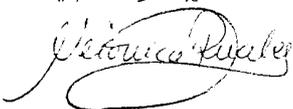
2. Autorizar al Gerente General de la compañía para que suscriba el aumento de capital suscrito y pagado y la reforma del estatuto social, así como cualquier acto necesario para el perfeccionamiento legal de dicho proceso.

La Junta General por unanimidad decide el autorizar al Gerente General de la compañía, para que con su sola intervención suscriba la correspondiente escritura pública relativa al Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía, así como cualquier acto necesario para el perfeccionamiento del aumento de capital en los términos acordados por la presente Junta.

Sin otro asunto que tratar, la Presidencia concedió treinta minutos de receso, para la redacción del Acta. La Junta se reinstaló a las trece horas, con la asistencia del 100% del capital pagado de la Compañía, se procedió a la lectura del Acta y aprobada por unanimidad, ratificándose con ello en lo actuado por todos los asistentes, se levanta la Junta General, firmando para constancia y de conformidad con la Ley por todos los socios de la compañía.

Carlos Mauricio Rueda Mesias Socio		Gonzalo Orlando Rueda Mesias Socio	
Jorge Pizarro Paez Presidente Ad-hoc		Verónica Ruales Díaz Secretaria Ad-Hoc	

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL, QUE REPOSA EN LIBROS.-



0000 01

## CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	Capital pagado en AUMENTO DE CAPITAL (en compensación de créditos)	CAPITAL RESULTANTE	PARTICIPACIONES
Sellman Trade LLC.	US\$0,00	US\$1.685.000,00	US\$1.685.000,00	1.685.000
Carlos Mauricio Rueda Mesias	US\$199.968,00	US\$0,00	US\$199.968,00	199.968
Gonzalo Orlando Rueda Mesias	US\$32,00	US\$0,00	US\$32,00	32
<b>TOTAL</b>	<b>US\$200.000,00</b>	<b>US\$1.685.000,00</b>	<b>US\$1.885.000,00</b>	<b>1.885.000</b>





# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**NUMERO RUC:** 1791860055001  
**RAZON SOCIAL:** FRUTERA DEL LITORAL CIA. LTDA.  
**NOMBRE COMERCIAL:** FRUTERA DEL LITORAL CIA. LTDA.  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** ESPECIAL  
**REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION:** MESIAS VILLAVICENCIO HECTOR MAURICIO  
**CONTADOR:** GALVEZ BEDON IVAN ANDRES

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 11/12/2002      **FEC. CONSTITUCION:** 11/12/2002  
**FEC. INSCRIPCION:** 18/12/2002      **FECHA DE ACTUALIZACION:** 04/09/2009

### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE FRUTAS.

### DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CONOCOTO Barrio: FINCAS DEL PODER JUDICIAL Calle: FRANCISCO DE ORELLANA Número: 14 Intersección: HERNANDO DE MAGALLANES Kilómetro: 4 1/2 Camino: AUTOPISTA GENERAL RUMIÑAHUI Referencia ubicación: A UNA CUADRA DE LOS MOTELES DUBAI Telefono Trabajo: 022324103 Telefono Trabajo: 022605470 Telefono Trabajo: 022605404 Fax: 022324102 Email: lg@grupo-rueda.com

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 015      **ABIERTOS:** 8  
**JURISDICCION:** \ REGIONAL NORTE \ PICHINCHA      **CERRADOS:** 7

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIOS TRIBUTARIOS  
QUITO

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JLHG110607

Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 04/09/2009

matrícula profesional número nueve mil doscientos veinte y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha".- Hasta aquí la minuta que el compareciente eleva a escritura pública con todo su valor legal.- Leída que fue la presente escritura al compareciente por mí, el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



HECTOR MAURICIO MESÍAS VILLAVICENCIO  
GERENTE GENERAL DE FRUTERA DEL LITORAL CIA. LTDA.

*Dr. Sebastián Valdivieso Cueva*  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO



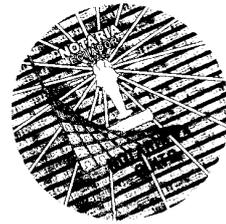
---

*Dr. Sebastián Valdivieso Cueva*  
NOTARIO

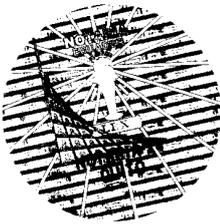
Se otorgó ante el Doctor SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, el diez de diciembre del dos mil nueve, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía FRUTERA DEL LITORAL CIA. LTDA., debidamente firmada y sellada en Quito a treinta de diciembre del dos mil nueve.-



  
*Dra. Lorena Rizado Marcial*  
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE  
QUITO SUPLENTE



**RAZON:** En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito, según Resolución Número SC.IJ.DJCPTE.Q.10.001030, de fecha diecinueve de marzo del dos mil diez, se toma nota del contenido de la antedicha resolución al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía FRUTERA DEL LITORAL CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el diez de diciembre del dos mil nueve, mediante la cual se aprueba la mencionada escritura.- Quito, veinte y seis de marzo del dos mil diez.-



*Dr. Sebastián Valdivieso Cordero*  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO

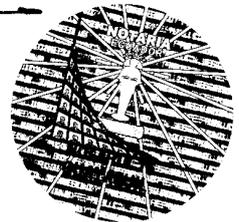


**R A Z O N.-** En esta fecha y al margen de la matriz de fecha veintisiete de Septiembre del año dos mil dos, que contiene la matriz de la escritura de **Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada FRUTERA DEL LITORAL CIA. LTDA.**, otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, he anotado la Resolución numero **SCJ.DJCPT.E.Q.10.001030**, de fecha diecinueve de Marzo del año dos mil diez, suscrita por el Doctor Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito.-

Guayaquil, a 01 de Abril del 2010



*Dr. Rodolfo Pérez Pimentel*  
NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO SEXTO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

0000 01

RESOLUCION No. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.001030

Dr. Marcelo Icaza Ponce  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública, otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito; el 10 de Diciembre de 2009; que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de FRUTERA DEL LITORAL CIA. LTDA.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante Memorando No. 247 de 19 de Marzo de 2010 y la Dirección de Inspección mediante Memorando No. 124 de 23 de Febrero de 2010, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-ADM-08208 de 8 de julio de 2008; y, ADM-08234 de 14 de julio de 2008.

RESUELVE:

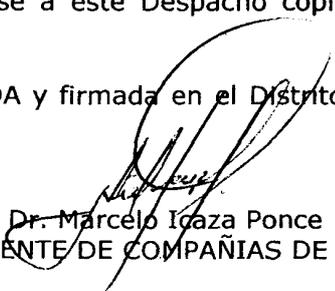
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$ 200.000,00 a USD \$ 1'885.000,00; y, la reforma de estatutos de FRUTERA DEL LITORAL CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Cuarto del cantón Quito y Décimo Sexto del cantón Guayaquil tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

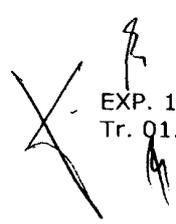
ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Registrador Mercantil del cantón Quito inscriba la escritura y esta Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

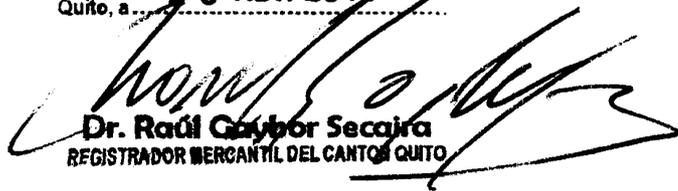
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 19 de marzo de 2010

  
Dr. Marcelo Icaza Ponce  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

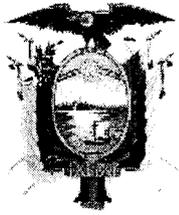


  
EXP. 110305  
Tr. 01.1.09.001576

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente  
Resolución, bajo el No. 1258  
del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 149  
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la  
misma, de conformidad a lo establecido en  
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1970  
publicado en el Registro Oficial 878 del 26  
de Agosto del mismo año.  
Quito, a 28 ABR 2010

  
**Dr. Raúl Caybor Secaira**  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

0000 10

Número de Recibo

530188 

RAZÓN: Siento por tal que la presente es fiel compulsa del documento que reposa en el Archivo de esta Dependencia al que me remito en caso de ser necesario.- Quito, a uno de junio del dos mil diez.- EL REGISTRADOR.-

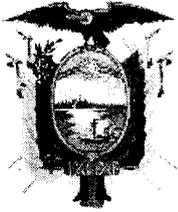


pz.-



Dr. Raúl Gaybor Secaira  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL  
CANTÓN QUITO.-



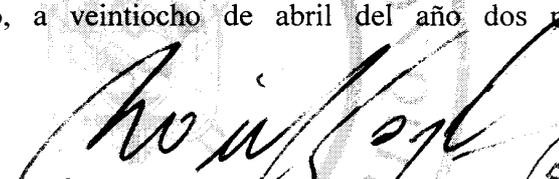


REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

0000 1



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.10. CERO CERO MIL TREINTA** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 19 de marzo del 2.010, bajo el número **1259** del Registro Mercantil, Tomo **141**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 2710 del Registro Mercantil de diez de octubre del año dos mil seis, a fs 2388, Tomo 137.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**FRUTERA DEL LITORAL CIA. LTDA.**", otorgada el 10 de diciembre del 2.009, ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **711**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **15534**.- Quito, a veintiocho de abril del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.-**

  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



RG/lg.-



NUMERO DE REPERTORIO: 23.242  
FECHA DE REPERTORIO: 18/May/2010  
HORA DE REPERTORIO: 10:05

0000 11

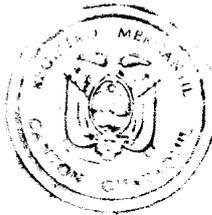
LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
1-. **Certifica:** que con fecha cuatro de Junio del dos mil diez, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJCPTE-Q-10-001030, ordenada por el **Intendente de Compañía de Quito, DR. MARCELO ICAZA PONCE**, el 19 de Marzo del 2010, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Aumento de Capital y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **FRUTERA DEL LITORAL CIA. LTDA.**, de fojas **55.192** a **55.209**, Registro Mercantil número **10.357**.- 2.- Se efectuaron **dos** anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- 3.- Que en esta fecha, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo a la Ley, bajo el número **290** un extracto de esta escritura.

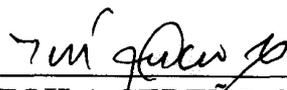
ORDEN: 23242



S 34,27

REVISADO POR



  
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA